

PROMULGA ACUERDO N°60 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL "CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY"

DECRETO EXENTO N° 917

RECOLETA, 12 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 60 de fecha 9 de abril de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención al "CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY"
- 2.- EL memorándum N° 67 de la Secretaría Municipal, de fecha 10 de abril de 2019, que solicita promulgar el Acuerdo N°60.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N°60 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE "APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN, A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY" PERSONALIDAD JURÍDICA N°1867 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017, ASCENDENTE A LA SUMA \$11.000.000.- PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE MOVILIZACIÓN Y OTROS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL DE ROBÓTICA (FIRST CHAMPIONSHIP), A DESARROLLARSE EN DETROIT MICHIGAN ESTADOS UNIDOS, ENTRE EL 23 AL 27 DE ABRIL."
- 2.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.516, c.c. 4-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- DEJASE establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- 5.- EL PLAZO para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2019 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


LMU/JPT.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1540476

PROMULGA ACUERDO N°60 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL “CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY”

DECRETO EXENTO N° 12 917

RECOLETA,

12 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 60 de fecha 9 de abril de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención al “CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY”
- 2.- EL memorándum N° 67 de la Secretaría Municipal, de fecha 10 de abril de 2019, que solicita promulgar el Acuerdo N°60.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N°60 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE “APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN, A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA “CENTRO CULTURAL Y JUVENIL DE TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA EDUCATIVA APLICADA S.T.E.M. ACADEMY” PERSONALIDAD JURÍDICA N°1867 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017, ASCENDENTE A LA SUMA \$11.000.000.- PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE MOVILIZACIÓN Y OTROS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL DE ROBÓTICA (FIRST CHAMPIONSHIP), A DESARROLLARSE EN DETROIT MICHIGAN ESTADOS UNIDOS, ENTRE EL 23 AL 27 DE ABRIL.”
- 2.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.516, c.c. 4-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- DEJASE establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- 5.- EL PLAZO para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de Diciembre del año 2019 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


LMU/JPI

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, SECPLA, Subvenciones

